



CSCAE

Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

Madrid, 20 de marzo de 2020

Estimado Sr.:

Me dirijo a usted en mi condición de presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España para trasladarle la grave situación de desamparo e injusticia que puede cometerse si las medidas económicas aprobadas en el RD 8/2020 de 17 de marzo, para aliviar el impacto económico y social provocado por el COVID-19, no rectifican la exclusión actual de los profesionales autónomos acogido a la modalidad de mutualidad profesional substitutiva del RETA legalmente establecida.

El artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, entre otros, prevé una serie de ayudas a autónomos que consideramos insuficientes. En concreto, la prestación extraordinaria por cese de actividad. Ahora bien, uno de los requisitos para poder acogerse a esta prestación consiste en estar afiliado y en alta en el “Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar” y esto supone excluir y dejar fuera a los profesionales por cuenta propia -entre ellos, a los arquitectos y arquitectas- adscritos a mutualidades profesionales en un régimen legal alternativo al del RETA.

La exclusión de estos profesionales entraña una **grave discriminación**, absolutamente contraria a la directriz del Gobierno -que aplaudimos- de que “**el Estado no dejará a nadie atrás**” y resulta especialmente dolorosa en un momento crítico como el actual. Concurriendo idéntica situación y supuestos, el artículo 17 del RD-Ley 8/2020, de 17 de marzo, establece un trato diferenciado y excluyente para los mismos, sin justificación objetiva, toda vez que el régimen de previsión al que están adscritos es un sistema de alternativa legal al RETA y muchos de ellos en su momento, por la normativa vigente entonces, solo pudieron acogerse al mismo.

Al igual que otros sectores, el de la construcción, en general, y los arquitectos y arquitectas, en particular, estamos empezando a sufrir la ralentización y/o suspensión de la actividad inmobiliaria de una forma muy significativa. Además, la naturaleza de nuestras actividades hace prever una grave caída de actividad e ingresos que tendrá inevitablemente un impacto profundo, intenso y prolongado, incluso en el caso de que no se decreten medidas más restrictivas que las actuales.

Estamos convencidos de que la voluntad del Gobierno no es hacer distinciones entre los trabajadores en función de su modalidad asistencial. Consecuentemente, es necesario incluir a los profesionales por cuenta propia incorporados a Mutualidades Profesionales de Previsión, en régimen legal alternativo al RETA, en todas las medidas de apoyo que se han instrumentado y que se puedan instrumentar en lo sucesivo. Constituyen el escudo económico y social que se va a forjar con dinero público y este debe proteger también a estos trabajadores y a sus familias, intensamente golpeadas, en muchos casos, por una drástica caída de sus ingresos o por la pérdida total de ellos.



CSCAE

Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

En la confianza de que la situación de discriminación expuesta pueda ser corregida con prontitud, quisiera reiterarle el apoyo del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España a las decisiones de emergencia que se están adoptando para contener la pandemia y su impacto económico y social, así como al trabajo de los profesionales sanitarios, garantizando, una vez más, nuestro compromiso y el de los arquitectos y arquitectas de nuestro país para colaborar en lo que esté en nuestra mano y cumplir las medidas necesarias para proteger la salud de las personas y lograr que la normalidad retorne cuanto antes a nuestras vidas.

Reciba un cordial saludo,

Lluís Comeron Graupera
Presidente